



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



SECCIÓN COACTIVA

Oficio N.-0082 GADMC El Guabo-AAP-GF-TES-COA-2025

El Guabo, 10 de Enero del 2025

Sres.

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSITO EL GUABO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dentro del Proceso Especial de Coactiva signado con el N° 1608 007-2024 que se sigue en contra del coactivado **PALLO MOROCHO EDWIN VLADIMIR**, con **C.C N° 171540625-0**, mediante providencia de fecha 10 de Enero del 2025, a las 09H10, se ha ordenado que proceda a **LEVANTAR** la prohibición que conste en los vehículos de propiedad del coactivado **PALLO MOROCHO EDWIN VLADIMIR**, con **C.C N° 171540625-0**; se adjunta los curiales respectivos, una vez cumplida dicha diligencia se haga conocer de la misma a este Juzgado y continuar con lo que en derecho fuere procedente.-

Particular que comunico a usted para fines legales consiguientes.-

Atentamente,

Ing. Rosa Leonor Mayorga Ayala

**SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

CC. Archivo.



KIKE ALVAREZ
• A L C A L D E •

Calle Sucre y Av. 3 de Noviembre
3701180 - 2950666
www.elguabo.gob.ec



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



SECCIÓN DE COACTIVA

Proceso Coactivo No 1608 007-2024.

SECCIÓN DE COACTIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO.- El Guabo, 09 de Enero del 2025, a las 09h45.- Dentro del proceso coactivo No. 1608 007-2024, en mi calidad Tesorera Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo, según Acción de Personal N° 003-DTH-GADMEG-2019, actuando como Jueza de Coactiva designada de acuerdo al Art. 3 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza para la Aplicación del Procedimiento Administrativo de Ejecución Coactiva de Créditos Tributarios y no Tributarios que se adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo y, de la Baja de Títulos y Especies Valoradas Incobrables; y, continuando con el procedimiento coactivo se ordena lo siguiente: **UNO.-** Se deja sin efecto la designación de la Lic. María Fernanda Pizarro Puing y se nombra para que actúe en este proceso a la Ing. Rosa Leonor Mayorga Ayala como Secretaria Ad-Hoc del Juzgado Especial de Coactiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Guabo. La Secretaria Ad-Hoc, encontrándose presentes acepta la designación y promete cumplirla fiel y legalmente. **DOS.-** Incorpórese al expediente el Acta de Citación, de fecha 09 de Febrero del 2024, suscrita por el Sr. Ricky Tomas Gómez Zambrano Notificador de la Unidad de Coactiva, téngase en cuenta para los fines consiguientes. **TRES.-** Agréguese a los autos el Oficio N° AJ-00790-2024, de fecha 26 de Febrero del 2024, emitido por el Ab. Martin Ríos Moreno Especialista Jurídico de la Cooperativa de Ahorro y Crédito JEP Ltda., téngase en cuenta para los fines consiguientes. **CUATRO.-** Que se incorpore al Juicio el Oficio N° COOPPERCO-CER-2024-3936, de fecha 28 de Febrero del 2024, remitido por el Eco. Jaime Illescas, Jefe de Oficina - Machala de la Cooperativa de Ahorro y Crédito ERCO Ltda., téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **CINCO.-** Proceda agregar a los autos el Oficio N° RPCEG-GADMEC-2024-146, de fecha 01 de Mazro del 2024, emitido por la Ab. Jessica F. Suárez I. Mgs. Registrador de la Propiedad y Mercantil del GADMEG (E), téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **SEIS.-** Incorpórese a los autos el Oficio N° SGO-PJ-2024-0772, de fecha 01 de Marzo del 2024, remitido por

JUZGADO DE COACTIVA
CERINICU:

Es fiel copia de lo actuado

ADMINISTRACIÓN EL GUABO

25
1.050.116/0000



Calle Sucre y Av. 3 de Noviembre
3701180 - 2950666
www.elguabo.gob.ec

KIKE ALVAREZ



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



SECCIÓN DE COACTIVA

Maria José Zevallos, Apoderado Especial del Banco de Machala, téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **SIETE.**- Que se proceda incorporar al proceso el Oficio N° OJ-03-2024-RPA-0094521, de fecha 08 de Marzo del 2024, suscrito por Banco de Pichincha, téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **OCHO.**- Anéxese al expediente el Oficio N° 141 EPMT-G-GG-2024-OF, de fecha 11 de Marzo del 2024, emitido por Abg. José William Valle Chávez, Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Transito de El Guabo, téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **NUEVE.**- Sírvase Incorporar a los autos el Oficio N°133-AC-GADMEG-2024, de fecha 12 de marzo del 2024, suscrito por el Ing. Víctor David Armijos Boni, Jefe de Sección Avalúos y Catastro (E), téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **DIEZ.**- Sírvase agregar a los autos el Oficio N° 111-UO-CFD-2024, de fecha 15 de Marzo del 2024, suscrito por el Ing. Cristian Aguagallo, Coordinador de Operaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "FERNANDO DAQUILEMA" LTDA., téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **ONCE.**- Que se proceda incorporar al proceso el Oficio S/N, de fecha 02 de Abril del 2024, suscrito por la Ing. Karin Mora Vaca Corresponsal Oficial del Banco Bolivariano, téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **DOCE.**- Sírvase agregar a los autos el Oficio N° 111-UO-CFD-2024, de fecha 24 de Abril del 2024, suscrito por el Ing. Cristian Aguagallo, Coordinador de Operaciones de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "FERNANDO DAQUILEMA" LTDA., téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **TRECE.**- Agréguese a los autos el oficio S/N, de fecha 09 de Mayo del 2024, suscrito por Joselyn Velicela Responsable Operativo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CREDIL LTDA., téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **CATORCE.**- Que se incorpore al Juicio el Oficio S/N, de fecha 15 de Mayo del 2024, remitido por el Abg. Ronald Romero Ordoñez, Asesor Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Once de Junio Ltda., téngase en cuenta para los fines de ley pertinente. **QUINCE.**- Oficiéase al Departamento de Tesorería del GAD Municipal del Cantón El Guabo, a fin de que remita a éste Juzgado una certificación en la cual indique si el Sr. EDWIN VLADIMIR PALLO MOROCHO con C.C. N° 171540625-0, ha cancelado el total de la deuda que mantiene con el GAD Municipal del Cantón El Guabo, por concepto de Catastro Urbano y Mejoras.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



SECCIÓN DE COACTIVA

DIECISEIS.- Una vez cumplida dicha diligencia vuelvan los autos para proveer conforme a derecho corresponda. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Ing. Aurora Dolores Aguilar Palomino
**TESORERA MUNICIPAL Y
JUEZ DE COACTIVAS GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Ab. Mariuxi Dumes Castillo
**DIRECTOR (E) DEL JUZGADO DE
COACTIVA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN EL GUABO**

RAZÓN: Siento por tal que la providencia que antecede de fecha 09 de Enero del 2025, a las 09h45, la proveyó y firmo la Ing. María Aguilar Palomino Jueza de coactivas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón El Guabo, a los 09 días del mes de Enero del 2025, a las 10H30. **LO CERTIFICO.-**

Ing. Rosa Leonor Mayorga Ayala
**SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVAS DEL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**